

ALTA COPPER ANUNCIA ACUERDO DE OPCIÓN SOBRE EL PROYECTO ARIKEPAY

Vancouver, Columbia Británica, 23 de abril de 2025. Alta Copper Corp. (TSX: ATCU; OTCQX: ATCUF; BVL: ATCU) ("Alta Copper" o la "Compañía") se complace en anunciar que ha firmado un Acuerdo de Opción Definitivo (el "Acuerdo de Opción") con la recién formada Precore Gold Corp. ("Precore Gold") para explorar y desarrollar el proyecto de cobre y oro Arikepay, 100% de su propiedad ("Proyecto Arikepay"), compuesto por tres concesiones minerales que suman un total de 1,800 hectáreas y están ubicadas a unos 110 km al sur de la ciudad de Arequipa, en el sur del Perú.

En virtud del Acuerdo de Opción Definitivo Precore Gold tendrá la opción y el derecho a adquirir hasta el 100% de la participación en el Proyecto Arikepay. A continuación, se detalla un resumen de los términos de la adquisición, basada en el 100% de la participación, que depende del éxito del desarrollo por etapas del Proyecto Arikepay:

- Contraprestación total de acciones de 3,500,000 acciones ordinarias de Precore Gold
- Regalía de fundición neta del 1,5 %
- Pagos totales en efectivo de Cdn\$375,000
- Pagos por hitos por un total de Cdn\$7,000,000 compuestos por:
 - \$1,000,000 sujeto a la definición de una estimación de recursos minerales de 1 millón de onzas equivalentes;
 - \$1,000,000 para definir una estimación de recursos minerales de 2 millones de onzas equivalentes;
 - \$2,000,000 al completarse una Evaluación Económica Preliminar; y,
 - \$3,000,000 al finalizar un estudio de viabilidad.
- Compromiso de exploración de Cdn\$1,500,000 entre el año 1 y 3, Cdn\$4,000,000 entre el año 4 y 5 y otros \$3,500,000 entre el año 6 y 10.
- Cdn\$1,000,000 en efectivo o el valor equivalente en acciones comunes de Precore Gold por la adquisición del interés final del 20%.

Giulio T. Bonifacio, Presidente ejecutivo de la Junta Directiva y CEO, comentó: "Nos complace haber firmado un acuerdo de opción sobre nuestro proyecto de oro y cobre Arikepay, adquirido originalmente por Alta Copper en 2006. Arikepay es un activo con gran potencial de crecimiento, como

lo demuestran las perforaciones realizadas anteriormente. Dado el enfoque principal de Alta en el avance del proyecto cuprífero Cañariaco, que se describe con más detalle a continuación, este acuerdo de opción representa una estrategia para maximizar el valor para los accionistas en este proyecto con gran potencial. Nos complace enormemente ver a Precore Gold liderar el avance de Arikepay, respaldado por profesionales mineros de primer nivel con una sólida trayectoria de éxito".

Resumen detallado de los términos de la opción:

Primer 51% de interés

Precore Gold tendría la opción de adquirir un interés beneficioso indirecto inicial del 51% en el Proyecto Arikepay mediante:

- Emisión de 1,500,000 acciones ordinarias de Precore Gold (las "Acciones Iniciales") tras recibir la aprobación de la Bolsa de Valores de Canadá del Acuerdo de Opción, seguida de la emisión de 1,000,000 de acciones ordinarias adicionales dentro de los cuatro meses siguientes a la emisión de las Acciones Iniciales;
- Incurrir en los siguientes gastos mínimos:
 - Cdn\$1,500,000 dentro de los primeros 3 años; y
 - Cdn\$4,000,000 en total durante el año 4 y el año 5.
- Todos los gastos pueden acelerarse a opción de Precore Gold (dependiendo de los permisos requeridos).

Segundo interés del 24%

Precore Gold tendría la opción de adquirir un interés beneficioso indirecto adicional del 24% en el Proyecto Arikepay mediante:

- Emisión de 1,000,000 de acciones ordinarias de Precore Gold;
 - Incurrir en gastos por un mínimo de Cdn\$3,500,000; y
 - Realizar pagos consecutivos en efectivo del año 6 al 10 por un monto de Cdn\$75,000 por año.

Tercer interés del 5%

Precore Gold tendría la opción de adquirir un interés beneficioso indirecto adicional del 5% en el Proyecto Arikepay mediante:

- Habiendo identificado una estimación de recursos minerales inferidos (Estimación Inicial de Recursos ("MRE") preparada de conformidad con los requisitos establecidos en el Instrumento Nacional 43-101.

Interés restante del 20%

Precore Gold tendría la opción de adquirir el 20% restante del interés beneficioso indirecto en el Proyecto Arikepay mediante:

- Pagar un millón de dólares canadienses adicionales en efectivo o el valor equivalente en acciones comunes de Precore Gold; y
- Otorgamiento de una regalía del 1,5% sobre los retornos netos de fundición con respecto al Proyecto Arikepay.

Pagos por hitos:

Precore Gold tendría otras obligaciones de pago por hitos como las siguientes:

- Identificación de un MRE de 1M oz AuEq = Pago de Cdn\$1M en efectivo o el valor equivalente en acciones comunes de Precore Gold;
- Identificación de un MRE de 2M oz AuEq = Pago adicional de Cdn\$1M en efectivo o el valor equivalente en acciones comunes de Precore Gold;
- Evaluación económica preliminar = Cdn\$2M en efectivo o el valor equivalente en acciones comunes de Precore Gold; y
- Estudio de viabilidad = \$3 millones en efectivo o el valor equivalente en acciones comunes de Precore Gold.

Acuerdo de empresa conjunta y gastos y financiación posteriores:

Después de que Precore Gold haya:

- a. obtenido el Primer Interés y Precore Gold ha renunciado o abandonado su derecho de adquirir el Segundo Interés;
- b. obtenido el Segundo Interés, y Precore Gold ha renunciado o abandonado su derecho a adquirir el Tercer Interés; o
- c. obtenido el Interés Tercero, Precore Gold (o una subsidiaria de la misma) y Alta Copper (o una subsidiaria de la misma) celebrarían un acuerdo de empresa conjunta (el "Acuerdo de Empresa Conjunta") para el Proyecto Arikepay que contendría los términos de empresa conjunta estándar del mercado.

Cada parte contribuiría entonces de manera prorrateada al desarrollo ulterior del Proyecto Arikepay, según lo determine y proponga un comité de gestión establecido de conformidad con los términos del Acuerdo JV, que contemplaría, como mínimo, la representación de una parte en el comité de gestión en proporción a su interés en el Proyecto Arikepay.

Si alguna de las partes decide no contribuir con su parte prorrateada a cualquier trabajo futuro, su participación se diluirá prorrateadamente mediante una fórmula basada en los gastos totales del Proyecto Arikepay. Precore Gold tendrá derecho de preferencia para adquirir la participación de Alta Copper en el Proyecto Arikepay.

Durante la vigencia del Acuerdo de Opción, Precore Gold será el operador del proyecto y tendrá la autoridad de aprobación final para los programas de exploración y desarrollo y los presupuestos de gastos.

La emisión de acciones ordinarias en virtud del Acuerdo de Opción está sujeta a la aprobación de la Canadian Securities Exchange. Toda acción ordinaria emitida en virtud del Acuerdo de Opción estará sujeta a un período de retención legal de cuatro meses y un día a partir de la fecha de emisión de dichas acciones ordinarias, de conformidad con la legislación canadiense aplicable en materia de valores.

Proyecto Don Gregorio

Alta Copper ha rescindido su Acuerdo de Opción de Empresa Conjunta y su Acuerdo de Cesión con Forte Minerals Corp. Estos acuerdos estaban relacionados con el proyecto de pórfido de cobre y oro Don Gregorio, propiedad al 100% de Alta Copper. El proyecto comprende una única concesión minera de 900 hectáreas, ubicada aproximadamente a 140 km al noreste de Chiclayo y a unos 40 km al norte del proyecto Cañariaco Norte de Alta Copper, en el departamento de Cajamarca, en el norte del Perú.

Tras la rescisión de los acuerdos, Alta Copper planea avanzar en el proyecto Don Gregorio de forma independiente o mediante un nuevo acuerdo de opción con lo que se espera sean mejores condiciones. La compañía se encuentra actualmente en conversaciones con varias partes interesadas, lo que refuerza aún más el potencial geológico de Don Gregorio.

Acerca de Alta Copper

Alta Copper se centra en el desarrollo de su proyecto cuprífero Cañariaco, en etapas avanzadas, 100% de su propiedad. Cañariaco abarca 91 km² de terreno altamente prospectivo, ubicado a 102 km al noreste de la ciudad de Chiclayo, Perú. Incluye los yacimientos Cañariaco Norte, Cañariaco Sur y Quebrada Verde, todos en una dirección NE-SO de 4 km en el prolífico distrito minero del norte de Perú. Cañariaco es uno de los yacimientos de cobre más grandes de América que no está en manos de una gran empresa minera.

La Evaluación Económica Preliminar ("PEA") de la Compañía, presentada el 10 de junio de 2024, destaca que el Yacimiento Cañariaco Norte tiene un recurso medido e indicado que contiene 9.3 mil millones de libras de cobre; 2,1 millones de onzas de oro y 60,4 millones de onzas de plata dentro de 1.1 mil millones de toneladas con una ley equivalente de cobre de 0,42% y otros 2.4 mil millones de libras de cobre; 520,000 onzas de oro y 16,9 millones de onzas de plata dentro de 416 toneladas con una ley equivalente de cobre de 0,29%. La PEA también destaca que el depósito Cañariaco Sur tiene un recurso inferido que contiene 2.5 mil millones de libras de cobre; 1,3 millones de onzas de oro; 17,6 millones de onzas de plata y 24 millones de libras de molibdeno dentro de 474 millones de toneladas con una ley equivalente de cobre de 0,29%.

Consulte el informe técnico con fecha del 10 de junio de 2024 y titulado "Informe técnico NI 43-101 sobre la evaluación económica preliminar", preparado por Ausenco Engineering Canada ULC disponible en el sitio web de la empresa y en SEDAR+ www.sedarplus.ca bajo el perfil de la Compañía.

Nota de advertencia sobre las declaraciones prospectivas

Este comunicado de prensa contiene información prospectiva en el sentido de las leyes de valores canadienses ("declaraciones prospectivas"). Las declaraciones prospectivas se identifican típicamente con palabras como: creer, esperar, anticipar, pretender, estimar, planear, postular y expresiones similares, o son aquellas que, por su naturaleza, se refieren a eventos futuros. Todas las declaraciones que no sean declaraciones de hechos históricos son declaraciones prospectivas, incluyendo, pero no limitadas a, declaraciones con respecto al cronograma, expansiones de recursos e impacto en la economía de PEA. Estas declaraciones prospectivas se realizan a la fecha de este comunicado de prensa. Si bien la Compañía cree que las declaraciones prospectivas en este comunicado de prensa son razonables, no puede garantizar que las expectativas y suposiciones en dichas declaraciones resulten ser correctas. La Compañía advierte a los inversionistas que ninguna declaración prospectiva de la Compañía es garantía de resultados o desempeño futuros, y está sujeta a riesgos, incertidumbres, suposiciones y otros factores que podrían causar que los eventos o resultados difieran materialmente de aquellos expresados o implícitos en dichas declaraciones prospectivas. No se puede garantizar la exactitud de las declaraciones prospectivas, ya que los resultados reales y los eventos futuros podrían diferir sustancialmente de los previstos en dichas declaraciones. Por lo tanto, los lectores no deben confiar indebidamente en las declaraciones prospectivas. No tenemos obligación de actualizar ni modificar ninguna declaración prospectiva, salvo que lo exija la legislación bursátil aplicable..

En nombre de la Junta Directiva de Alta Copper Corp.

"Giulio T. Bonifacio" CEO y Presidente ejecutivo de la Junta Directiva

Para más información, póngase en contacto con:

Giulio T. Bonifacio

gtbonifacio@altacopper.com

+1 604 318 6760

Correo electrónico: info@altacopper.com

Sitio web: www.altacopper.com

X: https://X.com/Alta_Copper

LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/altacopper/>

Facebook: <https://www.facebook.com/AltaCopperCorp>

Instagram: <https://www.instagram.com/altacopper/>

YouTube: <https://www.youtube.com/@AltaCopper>